



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 413

DALCAHUE, 20 de Febrero de 2017.-

VISTOS: La necesidad del Municipio en adquirir 50 talonarios de infracción de tránsito leves citaciones, el artículo 10, número 7, letra j del decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de compras públicas, en donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

- **Se necesita adquirir 50 talonarios de Infracción de Tránsito leves Denuncias , se adjunta cotización**

Determinación del costo que conllevaría el realizar una Licitación Pública:

PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESO	H/H ASOCIADAS POR PROCESO	VALOR H/H	MONTO TOTAL
CREACIÓN DE LICITACIÓN, OPERADOR, E.J. FUNC. G° 18	10	1.938	19.380
REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN, SUPERVISOR, E.J. FUNC. G° 8	12	7.471	89.652
PUBLICACIÓN LICITACIÓN, OPERADOR, E.J. FUNC. G° 18	5	1.938	9.690
RESPUESTAS LICITACIÓN, SUPERVISOR, E.J. FUNC. G° 8	12	7.471	89.652
APERTURA LICITACIÓN, SUPERVISOR, E.J. FUNC. G° 8	6	7.471	44.826
EVALUACIÓN LICITACIÓN, SUPERVISOR, E.J. FUNC. G° 8	12	7.471	89.652
EMISIÓN INFORME Y DECRETO ADJUDICACIÓN, OPERADOR, E.J. FUNC. G° 18	5	1.938	9.690
SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN, OPERADOR, E.J. FUNC. G° 18	8	1.938	15.504
AUTORIZACIÓN ADJUDICACIÓN, SUPERVISOR, E.J. FUNC. G° 8	3	7.471	22.413
FINALIZACIÓN EN PLATAFORMA M.P, SUBIDA INFORMACIÓN, OPERADOR, E.J. FUNC. G° 18	2	1.938	3.876
TOTALES:	75	47.045	394.335

Debido a que el valor para adquirir los 50 talonarios de infracción de tránsito leves citaciones, es de \$214.200.-, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$394.335.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado al valor de los talonarios, ya que representa más del 80% del monto y no sobrepasa las 10 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6, para la adquisición de 50 Talonarios de Infracción de tránsito leves citaciones para la Tenencia de Dalcahue por un valor de \$214.200.- IVA INCLUIDO.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 2152204001, Materiales de Oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Transparencia

JSHS/CIVG/mvpm.-